



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

8513

Juicio verbal (desahucio precario) 1066/2018. Notificación

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A. frente a MARIA ELENA JACINTO MOTOS, RAFAEL FERNANDEZ NAVARRO E IGNORADOS OCUPANTES CALLE MANACOR N° 95, PISO 5°, PUERTA A, PALMA se ha dictado sentencia N 152/2019 de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019, contra la cual cabe recurso de apelación , en el plazo de cinco días

Y para que sirva de notificación a IGNORADOS OCUPANTES CALLE MANACOR N° 95, PISO 5°, PUERTA A, PALMA haciéndoles saber que se encuentran a su disposición los autos en la oficina de este Juzgado de Primera Instancia n° 14 de Palma, sito en Calle Travessa d'en Ballester n° 20 3° planta, donde podrán tener conocimiento íntegro del acto que se notifica, expido y firma la presente en PALMA DE MALLORCA a cuatro de septiembre de 2020

El/La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

